

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado a las siguientes personas:

a) Se asigna una pensión del Estado de mil setenta y dos pesos con ochenta centavos (RD\$1,072.80) mensuales, al señor Newton Emiliano Peña Díaz.

b) Se asigna una pensión del Estado de setecientos ochenta pesos (RD\$780.00) mensuales, al señor Fabio Candelario.

Artículo 2.- Se modifican los acápites No.487) del Decreto No.3405 del 10 de mayo de 1978 y a) del Decreto No.1576 del 13 de marzo de 1980, para que en lo adelante rijan de la siguiente manera:

"487) Se concede al señor Alejandro Napoleón Justo Cruz, una pensión del Estado de setecientos ochenta pesos (RD\$780.00) mensuales".

"a) Se concede a la señora Minerva Bernardino, una pensión del Estado de mil pesos (RD\$1,000.00) mensuales.

Artículo 3.- Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 324-91 que nombra varios funcionarios en distintas dependencias de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 324-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Ing. Dulce María García Vargas, queda designada Directora General de Supervisión y Fiscalización de Obras de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Ing. José M. Sánchez Méndez.

Artículo 2.- La Licda. María Esperanza Amézquita Candelier, queda designada Directora General Administrativa de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Lic. Manuel A. Romero Félix.

Artículo 3.- El Ing. Antonio Adan Veloz, queda designado Sub-Director General de Supervisión y Fiscalización de Obras de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Ing. Tomás E. Peña Veloz.

Artículo 4.- El Ing. Rafael A. Reyes Gómez, queda designado Sub-Director General de Operaciones de Mantenimiento de Carreteras y Caminos Vecinales de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Ing. Julio Ríos Fabián.

Artículo 5.- La Ing. Luz L. Sepúlveda Díaz, queda designada Sub-Directora General de Carreteras y Caminos Vecinales de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución de la Ing. Dulce García Vargas.

Artículo 6.- El Lic. Fernando A. Genao Rodríguez, queda designado Sub-Director Administrativo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución de la Lic. María Esperanza Amézquita Candelier.

Artículo 7.- El Ing. Gilberto José Guerrero Victoria, queda designado Sub-Director Administrativo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Lic. Pascual R. Polonia Díaz.

Artículo 8.- Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 325-91 que nombra al Dr. Aliro de Jesús Rodríguez Velázquez, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Pedernales.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 325-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Aliro de Jesús Rodríguez Velázquez, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Pedernales, en sustitución del Dr. Rubén Manuel Matos Suárez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 326-91 que designa al Ing. Fernando Taveras Rodríguez, Miembro de la Comisión Aeroportuaria y de la Comisión del Aeropuerto Internacional de las Américas, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 326-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O: